



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2184  
Fecha 28.05.2018

RESOLUCIÓN N° 0314  
NEUQUEN 8 MAY 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1287-M-2018 y la solicitud N° 52194/D, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se gestiona la adquisición de 1000 toneladas de concreto asfáltico en caliente, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, y contando con la autorización del Secretario de Economía y Hacienda;

Que mediante Decreto N° 0231 de fecha 20 de Marzo de 2018 a fs. 16/17, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 3/2018, con fecha de apertura de ofertas prevista para el día 16 de Abril de 2018 a las 10:00 horas;

Que mediante Resolución N° 0221 de fecha 03 de Abril de 2018 a fs. 18, se prorrogó el llamado a Licitación Pública N° 3/2018, con fecha de apertura de ofertas para el día 23 de Abril de 2018 a las 10:00 horas;

Que se cursaron invitaciones a trece firmas del rubro, de las cuales solo adquirió el pliego la firma STEKLI SARITA SENOBIA;

Que a fs. 37 obra el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 61/62 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando, con el aval del Secretario de Servicios Urbanos, en calidad de asesor técnico y representante del área solicitante, adjudicar el presente;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, la Dirección General de Auditoría Interna realiza el control concomitante de la presente compulsa, mediante informe N° 59/DACCyDP/18 obrante a fs. 64/66, ratifica lo actuado por la Comisión de Preadjudicación, y observa que el Renglón N° 1 y único, se encuentra preadjudicado por encima del Presupuesto Oficial, por lo que se deja a consideración la adjudicación definitiva del mismo. Asimismo verifica en la oferta presentada por la firma STEKLI SARITA SENOBIA, una discrepancia entre el valor expresado en letras y lo expresado en numeros por lo que sugiere y conforme a lo establecido en la Cláusula 3.3 del Pliego de Bases y Condiciones, salvar dicho error de tipeo previo a la adjudicación definitiva;

Que mediante Planilla SINCO de fs. 68, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria procedió a realizar el preventivo correspondiente a fin de otorgar la ampliación presupuestaria para proceder a la adjudicación definitiva, y la firma STEKLI SARITA SENOBIA procedió a salvar el error de tipeo en el monto expresado en letras a fs. 41;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA Y DE SERVICIOS URBANOS  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 3/2018 tramitada para la adquisición de 1000 toneladas de concreto asfáltico, solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma STEKLI SARITA SENOBIA, el renglón N° 1, Oferta Básica, por Única Oferta, por el importe total de \$3.000.800,00 (Pesos Tres Millones Ochocientos), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 62, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 59/DACCyDP/18 de fs. 64/65 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO.: ARTAZA  
MOLINA

PABLO O. ARTAZA  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN